

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR CATERPILLAR 3516B – LOCOMOTORA CSR SDD7

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
ET 0015/18
EMISIÓN 2

**TRENES ARGENTINOS
OPERACIONES**

LÍNEA
SAN MARTÍN

10/09/19	2	Se modificó la secuencia para el cambio de refrigerante y se agregó una nota que indica que el aceite lo provee Trenes Argentinos Línea San Martín	L. OVEJERO	OFICINA TÉCNICA MR LSM	G. GUAGLIANONE
26/11/18	1	Emisión	L. OVEJERO	OFICINA TÉCNICA MR LSM	G. GUAGLIANONE
Fecha	Emisión	Descripción / modificación	Confecionó	Revisó	Aprobó

Contenido

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN	- 3 -
2- COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	- 3 -
3- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	- 3 -
4- PLAZO DE EJECUCIÓN	- 3 -
5- LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN	- 3 -
6- COMUNICACIÓN.....	- 4 -
7- GARANTÍA TÉCNICA	- 4 -
8- REPUESTOS	- 4 -
9- ANTECEDENTES	- 4 -
10- INSTALACIONES.....	- 5 -
11- TRANSPORTE E INVENTARIO	- 5 -
12- RÉGIMEN DE INSPECCIONES.....	- 5 -
13- REGLAMENTACIONES	- 6 -
14- ALCANCE DE LOS TRABAJOS	- 6 -

1- OBJETO DE LA ESPECIFICACIÓN

Establecer los lineamientos y recomendaciones para efectuar el Servicio de Mantenimiento del Motor Caterpillar 3516B en uso en las Locomotoras CSR SDD7. El mismo deberá ser ejecutado en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y con el empleo de la tecnología más adecuada a este tipo de intervenciones.

2- COMPOSICIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Propuesta deberá contemplar la mano de obra y los materiales requeridos para la ejecución de los trabajos. El contratista deberá proveer además todos los elementos que resulten necesarios, aun cuando no se mencionen explícitamente, pero que hacen a la correcta realización de las tareas que permiten llevar al motor a las condiciones normales de funcionamiento.

Junto con la propuesta, se deberán presentar las certificaciones correspondientes que acrediten que el oferente está autorizado por Caterpillar para realizar los servicios oficiales de mantenimiento.

3- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El contratista llevará un legajo donde se asentará toda la documentación técnica, relevamientos, ensayos y pruebas debidamente protocolizados y que será entregado al finalizar los trabajos sobre la unidad. Sin este requisito cumplido, no se darán por concluidos los trabajos.

4- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se establece como plazo máximo de ejecución el lapso de 2 (dos) días corridos a partir del comienzo de los trabajos a realizar.

Los plazos de entrega son improrrogables salvo causa de fuerza mayor debidamente comprobable.

5- LUGAR Y HORARIO DE EJECUCIÓN

La ejecución de las tareas de mantenimiento del motor deberán realizarse dentro de las instalaciones del Taller de Locomotoras de la Línea San Martín, sito en la calle Padre Mugica 1365, CABA.

Días y Horarios: Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 Hs.

6- COMUNICACIÓN

Durante la vigencia del Contrato toda comunicación entre las partes o acuerdo que altere las condiciones pactadas a la firma del mismo, se hará constar en Acta refrendada por ambas partes.

7- GARANTÍA TÉCNICA

El Contratista deberá garantizar los trabajos, la buena calidad de su mano de obra y materiales utilizados durante un periodo de mil (1.000) horas contadas a partir de la fecha de recepción de la obra finalizada.

Durante este lapso se obligará a reparar y/o sustituir a su exclusivo cargo, todas aquellas partes defectuosas, o las que resultaren averiadas como consecuencia de tales defecciones, producidas durante el uso normal del motor diésel.

Cuando el motor deba ser intervenido en garantía, previa comunicación del comitente de tal situación, el contratista deberá atender en un plazo no superior a 24 hs. el reclamo por el problema que se haya presentado, proveer traslado, reparación y restitución a su lugar de origen, en un plazo mínimo acorde con la magnitud de la reparación a efectuar. En tal caso la garantía se prorrogara por igual periodo de tiempo que aquel que quedara detenido el equipo como consecuencia del inconveniente.

8- REPUESTOS

El contratista deberá emplear repuestos originales Caterpillar o alternativos homologados por Trenes Argentinos. Antes de ser montados, los repuestos se deberán presentar a la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín para su aprobación.

9- ANTECEDENTES

El oferente deberá presentar junto con la oferta, antecedentes técnicos con los que demuestre haber realizado trabajos de mantenimiento similares, como así trabajos objeto de la presente contratación, y la solvencia técnica y financiera necesaria.

10- INSTALACIONES

El oferente deberá disponer de un taller con las instalaciones adecuadas para efectuar en el caso de corresponder, las reparaciones necesarias para garantizar los trabajos requeridos en la presente especificación.

11- TRANSPORTE E INVENTARIO

En el caso de requerirse el traslado de componentes del motor desde las dependencias del comitente hasta el establecimiento del contratista y su regreso, para la realización de algún tipo de reparación, el transporte estará a exclusivo cargo del contratista.

Previo al retiro, se deberá elaborar un acta en la que figure la numeración del material a retirar. La misma deberá estar obligatoriamente firmada por ambas partes al momento del retiro.

Durante el transporte, el Contratista deberá cubrir el bien transportado, mediante un seguro cuyo monto se establecerá oportunamente y con póliza a favor del Comitente.

12- RÉGIMEN DE INSPECCIONES

12.1- Generalidades

12.1.1 - La inspección tendrá libre acceso al lugar de obra para proceder a la fiscalización y verificación de la calidad de las tareas realizadas.

12.1.3 - Cuando la inspección constatare defectos, errores, mala calidad de los materiales o procedimientos de trabajo deficientes, podrá ordenar al Contratista la reparación o el reemplazo, quedando lo mismo a exclusivo cargo de este último. Si la inspección no hubiera formulado, en su oportunidad, observaciones por materiales o trabajos defectuosos, no estará implícita la aceptación de los mismos, y la Inspección podrá ordenar las correcciones o reemplazos que correspondan, en el momento de evidenciarse las deficiencias, siendo también a cargo del Contratista el costo correspondiente.

12.2- Plan de Inspección

12.2.1 - Inspección Final: Una vez terminados los trabajos encomendados, el contratista se deberá comunicar con la Inspección de Trenes Argentinos Línea San Martín a los efectos de realizar las pruebas de funcionamiento y los controles finales, confeccionándose el protocolo correspondiente, el cual deberá ser entregado junto con los ensayos de prueba de carga y los análisis de aceite y refrigerante firmados por un responsable de la firma reparadora.

13- REGLAMENTACIONES

El contratista que realice los trabajos mencionados en esta especificación entiende, acepta y se hace responsable de los daños que pueda causar a las personas o al medio ambiente por el mal uso de los materiales a reparar. Teniendo en cuenta:

- Ley 19.587 Higiene y Seguridad en el Trabajo – Decreto Reglamentario N° 351/79.
- Ley 24.557 Riesgos de Trabajo – Decreto Reglamentario 659/96.
- Manual de Normas e Higiene y Seguridad en el Trabajo.

La disposición final de los materiales y residuos producidos durante el mantenimiento de los motores estará a cargo de Trenes Argentinos Operaciones, quien indicará y delimitará el lugar de acopio de los mismos.

14- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance de los trabajos de la presente especificación, consiste en el mantenimiento del Motor Diésel Caterpillar 3516B, según lo establecido por el fabricante original de los mismos en el manual de operaciones N° SSBU7179-08 (6HZ1).

Se deberá tener en cuenta que las tareas se desarrollaran en áreas operativas, por lo cual se deberá coordinar con Trenes Argentinos Línea San Martín el modo y la secuencia de los trabajos a desarrollar, para no afectar la operatividad del taller, minimizando las interferencias y previendo las medidas a tomar. Trenes Argentinos Línea San Martín delimitara un sector de trabajo, en perfecto estado de limpieza a fin de realizar los trabajos encomendados. Es obligación del contratista mantener permanentemente la limpieza del lugar de trabajo durante el desarrollo del mismo.

En cuanto a los trabajos, deberán ser ejecutados en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y conforme a los lineamientos detallados a continuación para cada tipo de intervención:

<u>Actividad</u>	500 Hs	1.000 Hs	2.000 Hs	3.000 Hs	4.000 Hs	6.000 Hs	8.000 Hs
SCV 250: LUBRICAR MOTOR	X	X	X	X	X	X	X
SVC 250: TOMA-ANALISIS MUESTRA APD ACEITE MOTOR	X	X	X	X	X	X	X
SVC 250: TOMA-ANALISIS MUESTRA APD REFRIGERANTE MOTOR NIVEL UNO	X	X	X	X	X	X	X
SVC 250: INSPECCIONAR MANGUERAS Y LINEAS	X	X	X	X	X	X	X
SVC 250: INSPECCIONAR Y COMPLETAR NIVEL DE LIQUIDO REFRIGERANTE	X	X	X	X	X	X	X
SVC 1000: REEMPLAZAR ACEITE Y FILTRO MOTOR	X	X	X	X	X	X	X
SVC 1000: LIMPIAR RESPIRADERO CARTER		X	X	X	X	X	X
SVC 1000: CHEQUEAR DISPOS.PROTEC ALARMAS		X	X	X	X	X	X
SVC 1000: REEMPLAZAR FILTRO COMBUSTIBLE PRIMARIO		X	X	X	X	X	X
SVC 1000: REEMPLAZAR FILTRO COMBUSTIBLE SECUNDARIO		X	X	X	X	X	X
SCV 1000: CORTAR Y ANALIZAR FILTROS DE ACEITE		X	X	X	X	X	X
SVC 1000: INSPECCIONAR TAPONES/FILTROS MAGNETICO		X	X	X	X	X	X
SVC 2000: INSPECCIONAR DAMPER/POLEA DE CIGÜEÑAL			X			X	X
SVC 2000: CHEQUEAR MONTAJE MOTOR			X			X	X
SVC 2000: CHEQUEAR EJE SALIDA MOTOR/COUPLING			X			X	X
SVC 2000: INSPECCIONAR MOTOR (GENERAL)			X			X	X
SVC 3000: IINCORPORAR EXTENDER DE REFRIGERANTE (ELC)				X			
SVC 6000: REEMPLAZAR TERMOSTATO/REGULADOR TEMP				X		X	
SVC 6000: INSPECCIONAR/LIMPIAR ENGINE SPEED SENSOR				X		X	
SVC 4000: REVISAR HOLGURA VALVULA ADMISION/ESCAPE MOTOR					X		
SVC 4000: CHEQUEAR Y REGULAR INYECTOR UNITARIO TIMING DIMENSION					X		
SVC 6000: REEMPLAZAR REFRIGERANTE (ELC)						X	
SVC 8000: INSPECCIONAR BOMBA DE AGUA							X

A continuación se detalla el listado de los materiales y repuestos mandatorios en cada intervención:

<u>Catalogo</u>	<u>Descripción</u>	<u>Ref.</u>	<u>Cant</u>	<u>500 Hs</u>	<u>1.000 Hs</u>	<u>2.000 Hs</u>	<u>3.000 Hs</u>	<u>4.000 Hs</u>	<u>6.000 Hs</u>	<u>8.000 Hs</u>
NUM03230713300N	CARTUCHO - GRASA	CAT: 5P-0960	1	X	X	X	X	X	X	X
NUM03230713200N	KIT APA INDIVIDUAL	CAT: 9Z0001	1	X	X	X	X	X	X	X
NUM03230713100N	KIT REFRIG. INDIVIDUAL	CAT: 9Z0007	1	X	X	X	X	X	X	X
NUM83970913430N	ACEITE SAE 15W-40	YPF 189292 EXTRA VIDA XV300	405 litros	X	X	X	X	X	X	X
NUM03230901000N	FILTRO DE ACEITE	CAT: 1R-0726 DONALSON: P557500	3	X	X	X	X	X	X	X
NUM03230902010N	ARO SELLO - DIAMETRO 190 MM	CAT: 6V-3907	2	X	X	X	X	X	X	X
NUM03230930160N	O´RING DE RESPIRACIÓN DE CAJA CIGÜEÑAL	CAT: 033-6031	4		X	X	X	X	X	X
NUM03230701070N	FILTRO DE COMBUSTIBLE PRIMARIO	CAT: 134-6307 DONALSON: P552024	2		X	X	X	X	X	X
NUM03230831050N	SELLO O´RING DE CAJA TERMOSTATICA	CAT: 3J-1907	2		X	X	X	X	X	X
NUM03230711210N	O´RING MENOR DESCARGA. FILTRO SEPARADOR DE AGUA	CAT: 4J-5477	2		X	X	X	X	X	X
NUM03230711170N	O´RING MAYOR DESCAGRA. FILTRO SEPARADOR DE AGUA	CAT: 2M-9780	2		X	X	X	X	X	X
NUM03230701080N	FILTRO DE COMBUISTIBLE SECUNDARIO	CAT: 1R-0756 DONALSON: PP551317	5		X	X	X	X	X	X
NUM03230713000N	FILTRO RETENEDOR	CAT: 6I-3754	1		X	X	X	X	X	X
NUM03230902000N	ARO SELLO - DIAMETRO 114.3 MM	CAT: 5D-5957	2		X	X	X	X	X	X
NUM03230831010N	SELLO DE LABIO PARA REGULADOR DE TEMPERATURA	CAT: 3S-9643	4				X		X	
NUM03230831020N	JUNTA P/MULTIPLE DE REGULADORES DE TEMPERATURA	CAT: 7N-4927	1				X		X	
NUM03230831000N	REGULADOR DE TEMPERATURA DE APERTURA MECANICA	CAT: 248-5513	4				X		X	
NUM03230191230N	SELLO DE TAPA DE VÁLVULAS	CAT: 272-0760	16					X		
NUM03230190520N	SELLO O´RING ENFRIADOR DE ACEITE	CAT: 8L-2786	1						X	
NUM82315010100N	ADITIVO PROLONGADOR DE REFRIGERANTE	CAT: 210-0786	11,6 litros				X			
NUM83910110050N	LIQUIDO REFRIGERANTE (CAT ELC PREMEZCLADO)	CAT: ELC	580 litros						X	

NOTA: Todos los repuestos e insumos serán provistos por el contratista, exceptuando el aceite SAE 15W-40 que será entregado por Trenes Argentinos Línea San Martín al momento de realizar el mantenimiento.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PLIET SOLPED 10002156

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.